

ACUERDO No. 01 DE 28/01/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

OCAD PITALITO**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 13 de febrero del 2020, la secretaria técnica del OCAD del municipio de Pitalito convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de realizar la primera sesión anual.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 01 del 28 de febrero del 2020 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD PITALITO, respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD será ejercida por el ALCALDE del Municipio de PITALITO.

Artículo 2. Sectores priorizados: los sectores priorizados son:

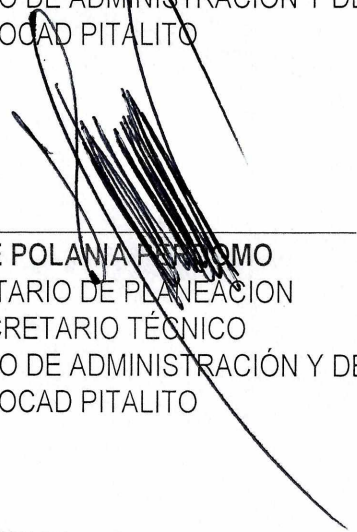
- 1 Transporte
- 2 Vivienda, ciudad y territorio
- 3 Salud y protección social
- 4 Educación
- 5 Defensa y policía

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

En constancia se firma la presente acta a los 28 días del mes de febrero de 2020.



EDGAR MUÑOZ TORRES
ALCALDE
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PITALITO



JAIME POLANÍA FERRÓN
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PITALITO

Fecha de la sesión del OCAD: (19/02/2020)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (28/02/2020) y No 01